



Nueve (9) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS instaurado por LUZ INDIRA DAZA SOLANO, contra ESNEIDER RINCONES PACHECO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00185 00

Observado la constancia secretarial, CORRASE TRASLADO al apoderado de la parte demandante, de la contestación emitida por CARBONES DEL CERREJON LIMITED, con radicado No. RH2892-2023, del 17 de octubre del 2023, con relación al embargo del salario del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

De otro lado, se requiere nuevamente a la EPS SANITAS, para cumpla con lo decretado mediante auto del 13 de diciembre del 2022, el cual decreta el embargo del 10% de las prestaciones económicas (incapacidades), al demandado ESNEIDER RINCONES PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.844 y notificado mediante oficio JPPMF No. 10192 del 15 de diciembre 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez